

Hito 4:

Guía de Interacción y resolución de conflictos de la Plataforma SCVIC

Gerencia de Mercados

Departamento de Análisis Económico



Índice

1	Introducción	2
2	Acceso a Plataforma.....	3
2.1	Previo a acceder a la plataforma.....	3
2.2	Nuevo Usuario.....	3
2.3	Inicio de Sesión.....	3
3	Costos Combustible.....	4
3.1	Actualización de Costos combustibles y declaración de nuevos Combustibles e insumos.	4
3.1.1	Archivo XML	4
3.1.2	Declaración del Costo Combustible en el SCVIC.	4
4	Disponibilidad e Inventario de combustibles.....	5
4.1	Declaración GNL y modificaciones por serie.....	5
4.2	Programa Anual de Entregas.....	6
5	Costos Variables no combustibles.....	7
5.1	Declaraciones de costos variables no combustibles.	7
6	Gestión GNL.....	7
6.1	Ingreso de acuerdos de Suministro y Mercados Secundarios.	7
6.2	Observaciones Estudio GNL.	8
7	Informe de Combustible art.2-10.....	9
8	Archivos para realizar declaraciones.....	10

1 Introducción

La plataforma de Costos Variables e Información de Combustibles (SCVIC¹), es una aplicación tecnológica a cargo del Departamento de Análisis Económico (DAE), que forma parte de la Subgerencia de la Programación. A través de sus distintos módulos permite consolidar, clasificar y estandarizar información ingresada por las empresas coordinadas de forma diaria, semanal, mensual y anual, teniendo como propósito dar cumplimiento a los establecido en los requerimientos de la “Norma Técnica para la Programación y Coordinación de la Operación de unidades que utilices Gas Natural Licuado regasificado” (NT GNL) y la reciente “Norma Técnica de la coordinación y operación del sistema eléctrico nacional – Capítulo sobre declaración de Costos Variables” (NT CyO). Otro aspecto fundamental de contar con esta plataforma tecnológica es dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 50 del Decreto 125, Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, donde el Coordinador será responsable de resguardar la completitud, trazabilidad y veracidad de la información utilizada en la programación de la operación.

Las actualizaciones frecuentes de las normativas relacionadas con la declaración de costos de combustibles generan cambios en la plataforma SCVIC, lo que podría llevar a que los usuarios no estén familiarizados con ciertas funcionalidades, resultando en ocasiones en un uso incorrecto o incompleto de la misma. Este documento busca minimizar los inconvenientes habituales y mejorar la experiencia de usuario con indicaciones prácticas pero efectivas.

Sin perjuicio de lo anterior, al registrarse alguna duda con el funcionamiento módulo, formato o unidad de medida, no dude en tomar contacto a la casilla de correo electrónico analisiseconomico@coordinador.cl.

¹ [SCVIC - Coordinador Eléctrico Nacional](#)

2 Acceso a Plataforma.

2.1 Previo a acceder a la plataforma.

Para acceder a la plataforma SCVIC, es indispensable que el usuario esté registrado en el Registro Único de Coordinados (REUC²). Se destaca la importancia de tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Los Encargados, tanto Titular como Suplente, son responsables ante el Coordinador de realizar o validar las solicitudes para la creación de usuarios en REUC. Esto se debe llevar a cabo mediante el envío de la petición a través de soporte.reuc@coordinador.cl.
- Todos los encargados cuentan con acceso a REUC y tienen el perfil necesario para añadir como usuario a aquellos que consideren conveniente.
- Es necesario estar registrado en REUC para obtener el Acceso Único, ya que REUC funciona como validador tanto para empresas como para los usuarios asociados a ellas.

2.2 Nuevo Usuario.

Para solicitar un Nuevo Usuario, favor de contactar a través del correo analisiseconomico@coordinador.cl. En el asunto del correo, especificar “Nuevo Usuario SCVIC” y en el cuerpo del mensaje proporcionar los siguientes datos:

- Nombre Completo Usuario.
- RUT Usuario:
- Empresa:
- Centrales:
- Correo Electrónico:
- Teléfono o celular de Contacto:

Nota: Solo podrán solicitar un usuario de la plataforma SCVIC los Coordinados sujeto a las declaraciones de costos, según lo indicado en el art. 2-1 de la NT CyO.

2.3 Inicio de Sesión.



Inicio de Sesión

Ingrese su nombre de usuario y contraseña

Usuario

Contraseña

Ingreso

¿Olvidaste tu clave?

El uso no autorizado de este sitio está prohibido.

Figura N°1: Ventana de ingreso SCVIC.

Finalmente, el usuario declarante podrá acceder al SCVIC utilizando las mismas credenciales (Usuario y Contraseña) de la plataforma REUC.

² [REUC - Coordinador Eléctrico Nacional](#)

3 Costos Combustible.

3.1 Actualización de Costos combustibles y declaración de nuevos Combustibles e insumos.

3.1.1 Archivo XML

En la **Figura N°2**, se presenta el menú de la Macro (ver punto **8**) que facilitará la creación de un archivo de tipo XML, el cual es compatible con la plataforma para cada tipo de combustible.

Declaración de costos de combustibles de las centrales generadoras del Sistema Eléctrico Nacional			
El presente archivo permite elaborar los archivos necesarios para realizar la declaración de costos de combustibles e insumos utilizados por las centrales generadoras del Sistema Eléctrico Nacional.			
Empresa generadora:		<input type="text"/>	
Declaración de costo:	Fecha inicio vigencia	Comentario a la declaración	
Combustible Sólidos Fósiles (embarques recibidos)		<input type="button" value="Generar XML"/>	
Combustible Sólidos Fósiles (costo medio ponderado)		<input type="button" value="Generar XML"/>	
Combustible Líquidos Fósiles		<input type="button" value="Generar XML"/>	
Combustible gas natural (No GNL Regas)		<input type="button" value="Generar XML"/>	
Combustible GNL Regas (Según NT de GNL)		<input type="button" value="Generar XML"/>	
Combustible Biomasa		<input type="button" value="Generar XML"/>	
Combustibles Biomasa (costo medio ponderado)		<input type="button" value="Generar XML"/>	
Otros tipos de Combustibles		<input type="button" value="Generar XML"/>	
Insumos		<input type="button" value="Generar XML"/>	
Directorio de trabajo		<input type="text"/>	

Figura N°2: Menú Macro: “Declaración de costos de combustible e insumos”.

Antes de declarar, es esencial tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Rellenar sección “*Empresa generadora*”.
- Rellenar sección “*Fecha Inicio Vigencia*” solo del combustible que se declarará.
- Rellenar sección “*Directorio de trabajo*”.
- Con respecto a la hoja Excel dedicada a cada combustible, es fundamental rellenar toda la información de la columna “*Dato/Información*”.

3.1.2 Declaración del Costo Combustible en el SCVIC.

Para poder cargar el archivo XML en la sección mostrada en la **Figura N°3**, hay que tener en consideración lo siguiente:

- No olvidar cargar el archivo en la sección “*Archivo XML declaración de costo combustible*” y la memoria de cálculo en la sección del “*Informe Justificativo*”.
- Todo documento que justifique el cálculo y sea de carácter reservado, se debe cargar en la sección “*Antecedentes adicionales*”
- Si la declaración de costos corresponde a un “*Combustible sólido Fósiles (embarques recibidos)*”, se desplegará un campo tipo lista (nombre de embarque y código de carga) para que seleccione del listado el embarque a reemplazar.
- La declaración de “*Combustible GNL Regas (Según NT de GNL)*”, se debe realizar según las indicaciones del punto **4.1**.

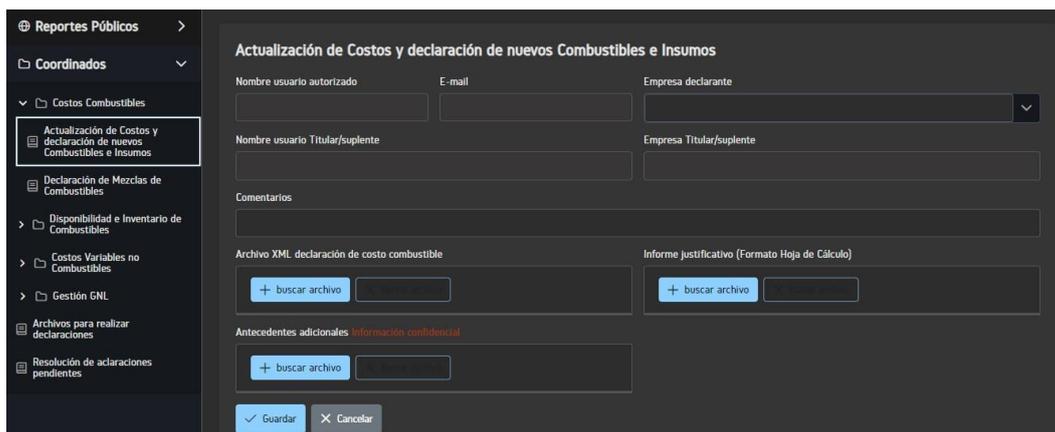


Figura N°3: Menú Macro: “Declaración de costos de combustible e insumos”.

4 Disponibilidad e Inventario de combustibles.

4.1 Declaración GNL y modificaciones por serie.

En esta sección se realiza la declaración de costos combustibles y disponibilidad volumétrica del GNL, en una ventana de información de 8 semanas.

Seleccionando el tipo de Terminal, automáticamente aparece la opción de declaración de GNL para las distintas series, como se muestra en la **Figura N°4**.

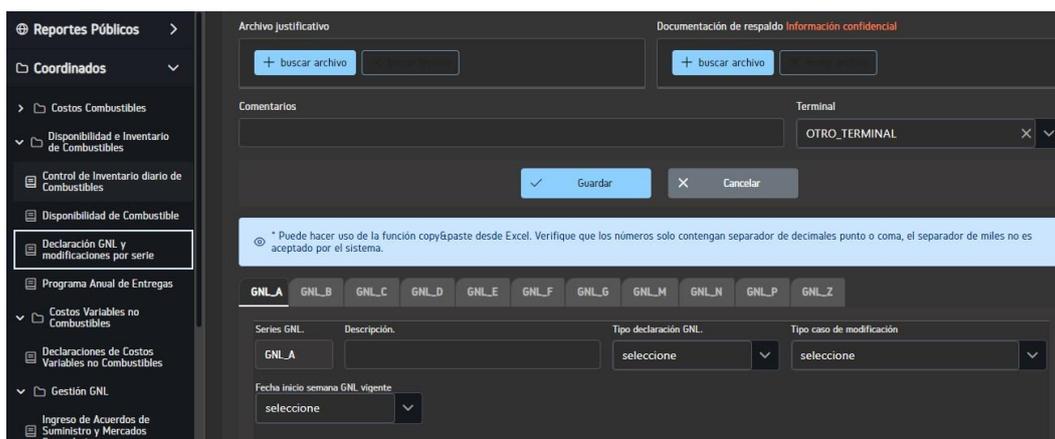


Figura N°4: Ejemplo Declaración GNL.

Considerar los siguientes puntos antes de rellenar los campos de la declaración y cargar los archivos relacionados:

- No olvidar cargar el archivo en la sección “*Archivo XML declaración de costo combustible*” y la memoria de cálculo en la sección del “*Informe Justificativo*”.
- Todo documento que justifique el cálculo y sea de carácter reservado, se debe cargar en la sección “*Antecedentes adicionales*”.
- Se pueden realizar declaraciones simultáneas de más de una serie, sin embargo, los archivos a cargar en “*Informe Justificativo*” y “*Antecedentes adicionales*”, deben contener la información de todas las series que se están declarando.
- La “*Declaración Semanal*”, asociada al artículo 3-3 Declaración GNL de la NT GNL, se debe realizar semanalmente todos los martes antes de las 11:59 am. De lo contrario, el sistema no dejará ingresar la información.

- De requerir utilizar la “*Modificación Declaración Semanal*”, dado un cambio en la ventana de información vigente, se deberá acoger a unos de los Numerales que se desplegaran al elegir esta opción.
- Dado que se puede hacer uso de las funciones “*Copiar*” y “*Pegar*” Se recomienda utilizar la hoja “*Ventana de Información*” mostrada en la **Figura N°5** de la Macro: “*Declaración de costos combustibles e insumos*”, como base para rellenar los campos requeridos en el formulario que se desplegará en el SCVIC.

Semana	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Sen
Día inicio de la semana	sáb-00-ene	sáb-07-ene	sáb-14-ene	sáb-21-ene	sáb-28-ene	sáb-04-feb	sáb-
Día final de la semana	vie-06-ene	vie-13-ene	vie-20-ene	vie-27-ene	vie-03-feb	vie-10-feb	vie-
Volumen GNL Regas disponible para generación eléctrica							
Identificación de las unidades GNL habilidades para uso de GNL							
1° Unidad							
2° Unidad							
3° Unidad							
4° Unidad							
5° Unidad							
6° Unidad							
7° Unidad							
8° Unidad							
9° Unidad							
10° Unidad							
11° Unidad							
12° Unidad							
13° Unidad							
14° Unidad							
15° Unidad							
16° Unidad							
17° Unidad							
18° Unidad							
19° Unidad							
20° Unidad							
Restricciones operaciones diarias y/u horarias asociadas a la generación de energía eléctrica	Día 1						
	Día 2						

Figura N°5: Formulario Ventana de información GNL.

4.2 Programa Anual de Entregas.

La declaración tanto de Carbón como de GNL comparte los campos a completar de:

- Nombre de embarque/nombre buque.
- Fecha de arribo.
- País de origen.
- Cantidad estimada.
- Tipo de Carga.
- Terminal.

En el caso del GNL, se solicita más puntos a rellenar, como lo muestra la **Figura N°6**.

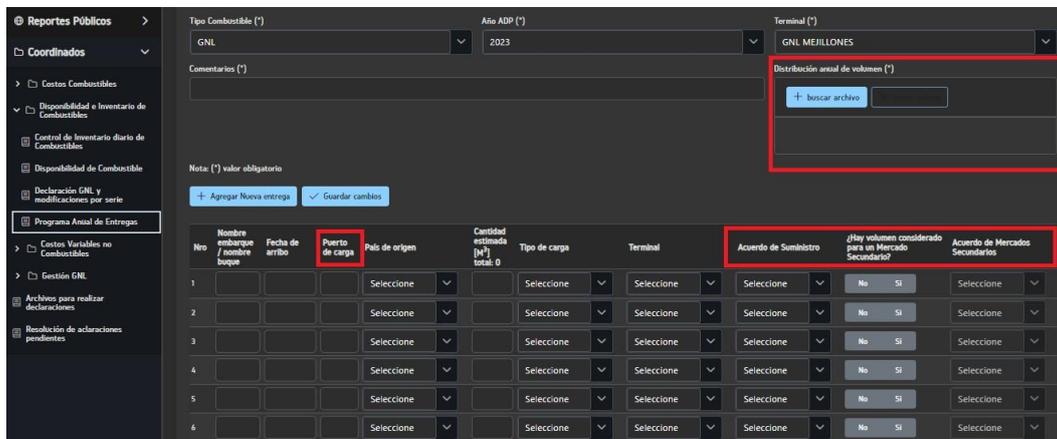


Figura N°6: Ejemplo de Declaración Programa Anual de Entregas GNL.

Es necesario considerar las siguientes indicaciones para hacer un correcto uso del espacio de declaración:

- Para el campo de “*Distribución anual de volumen*”, se debe cargar un archivo de tipo Excel que contenga el volumen dedicado a generación el cual debe estar repartido por semana GNL y separado por series.
- Para poder completar los campos de “*Acuerdo de Suministro*” y “*Acuerdo de Mercado Secundario*”, previamente es necesario cargar la información indicada en el punto **6.1**.
- La lista que se desplegará en los campos “*Acuerdo de Suministro*” y “*Acuerdo de Mercado Secundario*”, tienen relación al nombre ingresado en el campo “*Informe Ejecutivo Sección I*” de la **Figura N°8**.

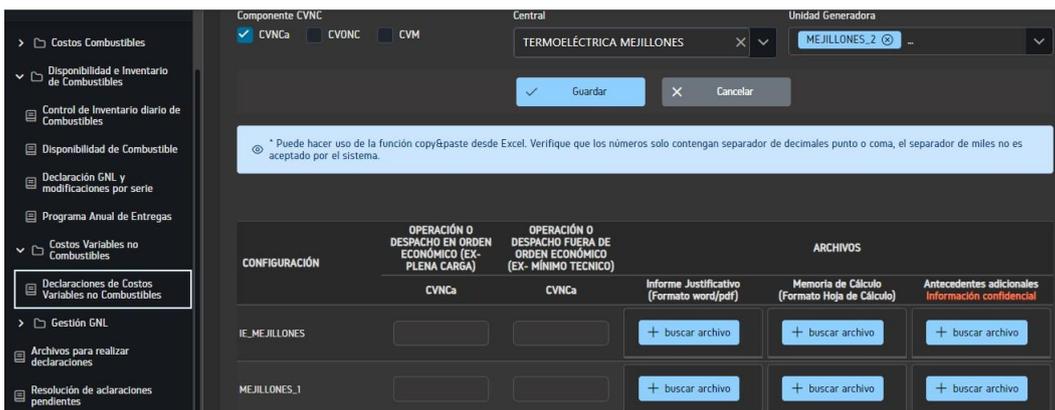
5 Costos Variables no combustibles.

5.1 Declaraciones de costos variables no combustibles.

Existen tres componentes del Costo Variable No Combustible:

- CVNcA: Costo Variable No Combustible de Abatimiento.
- CVONC: Costo Variable de Operación No Combustible.
- CVM: Costo Variable de Mantenimiento.

Si la central requiere una actualización de alguno de los tres costos, la plataforma permitirá declarar simultáneamente por cada unidad de esta el costo relacionado a “Operación o Despacho en orden económico” y “Operación o Despacho fuera de orden económico”, definido el art. 2-28 de la NT CyO. Es importante recordar adjuntar los archivos relacionados a la declaración, de lo contrario el sistema no permitirá finalizar el proceso.



Componente CVNC: CVNcA CVONC CVM

Central: TERMOELÉCTRICA MEJILLONES

Unidad Generadora: MEJILLONES_2

Guardar Cancelar

* Puede hacer uso de la función copypaste desde Excel. Verifique que los números solo contengan separador de decimales punto o coma, el separador de miles no es aceptado por el sistema.

CONFIGURACIÓN	OPERACIÓN O DESPACHO EN ORDEN ECONÓMICO (EX-FLENA CARGA)	OPERACIÓN O DESPACHO FUERA DE ORDEN ECONÓMICO (EX-MÍNIMO TÉCNICO)	ARCHIVOS		
	CVNcA	CVNcA	Informe Justificativo (Formato word/pdf)	Memoria de Cálculo (Formato Hoja de Cálculo)	Antecedentes adicionales Información confidencial
IE_MEJILLONES			+ buscar archivo	+ buscar archivo	+ buscar archivo
MEJILLONES_1			+ buscar archivo	+ buscar archivo	+ buscar archivo

Figura N°7: Ejemplo de declaración de costo variable no combustible.

6 Gestión GNL.

6.1 Ingreso de acuerdos de Suministro y Mercados Secundarios.

Si el o los acuerdos de compra están relacionado al ADP del año en curso se deberá ingresar la información de la siguiente manera:

- Empresa declarante: Coordinado.
- Año: Año del ADP.
- Mes: Enero.
- Publicación: Acuerdos de suministro GNL.
- Empresa Suministradora: Empresa con la que se firmó el Acuerdo.
- Empresa Suministradora Relacionada: Si/No.
- Empresa Compradora: Razón social del coordinado.

En el caso de que el volumen del Acuerdo de suministro GNL ingresado no sea dedicado completamente a generación, se deberá realizar una declaración eligiendo los siguientes campos:

- Empresa declarante: Coordinado.
- Año: Año del ADP.
- Mes: Enero.
- Publicación: Acuerdos de Mercados secundarios.
- Volumen: Volumen para el Mercado Secundario en metros cúbicos.

Si se desea realizar una declaración por un acuerdo de **volumen spot**, se deberán rellenar los mismos campos que una publicación de Acuerdos de suministro GNL y la única diferencia será el mes, ya que este corresponderá al mes de la compra.

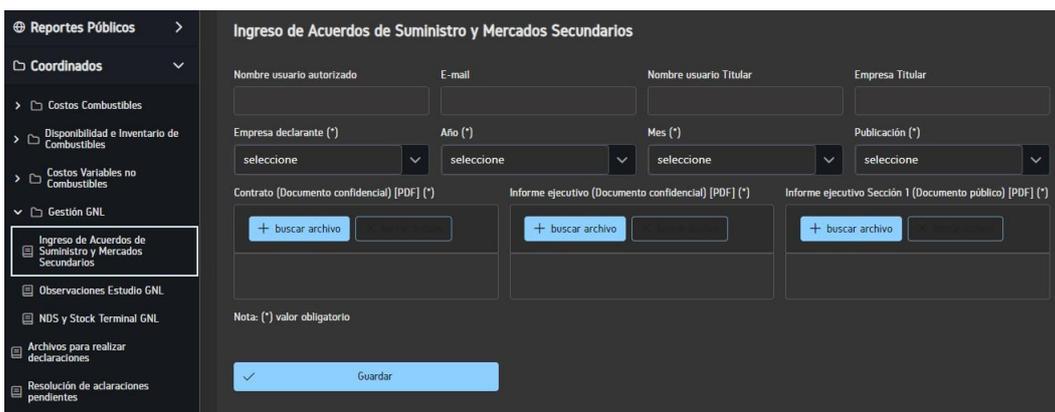


Figura N°8: Ejemplo de Ingreso de Acuerdos.

6.2 Observaciones Estudio GNL.

Toda Coordinado GNL podrá realizar sus observaciones al Informe Técnico preliminar del Estudio GNL, en un plazo de 15 días desde que el coordinar lo carga en la plataforma, de acuerdo con el punto 3 de del art. 5-7 Hitos del Estudio GNL de la NT GNL.

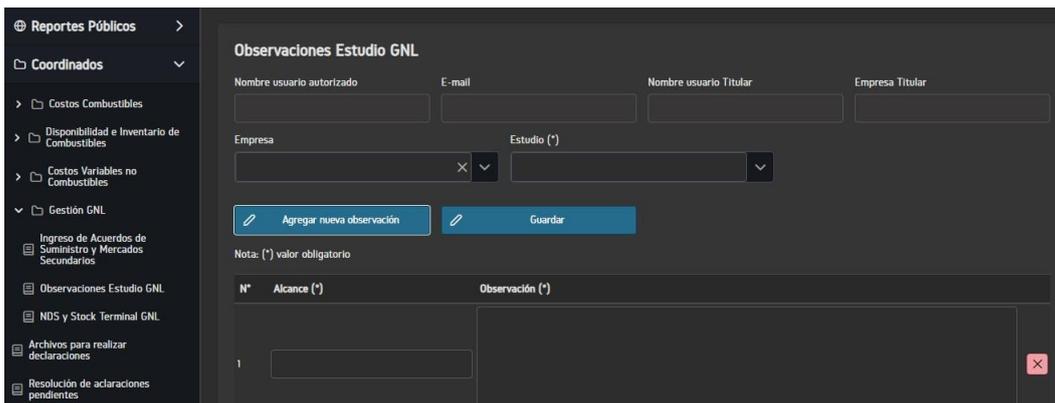


Figura N°9: Ejemplo de Observación Estudio GNL.

Únicamente será necesario seleccionar el Informe al que se quiere añadir la observación y especificar en el campo “**Alcance**” a qué sección hace referencia. No hay un límite establecido para la cantidad de observaciones por coordinado GNL.

7 Informe de Combustible art. 2-10.

De acuerdo con lo indicado en el art. 2-9 de la NT CyO, aquel coordinado mantenga un contrato asociado con una vigencia mayor o igual a un año deberá realizar la declaración del Informe de combustible indicado en el art. 2-10 de la NT CyO. Para realizar la declaración deberá utilizar los formatos entregados en la carta DE DE03071-23 y que también están disponibles en la plataforma SCVIC. A continuación, algunas indicaciones que pueden ayudar a declarar de forma más expedita:

- Empresa declarante: Coordinado.
- Fecha Inicio vigencia: Tiene relación con el contrato de combustible o servicio.
- Fecha Fin vigencia: Tiene relación con el contrato de combustible o servicio.
- Tipo de combustible:
 - Biomasa.
 - Gas Natural Por Ducto.
 - GNL Regas.
 - Combustibles líquidos (Diésel o Fuel Oil).
 - Carbón.
 - Hidrogeno.
 - Otros Combustibles.
- Casos:
 - Caso 1: Contratos de Suministro de Combustible.
 - Caso 2: Contratos asociados a servicios.
- Informe de combustible (Documento Confidencial): Información que será recibida y manejada con discreción.
- Informe de combustibles (Documento público): Quedará disponible en los reportes públicos, después de su aprobación.

Los Formatos ingresados deben cumplir con los establecidos por el coordinador, de lo contrario se rechazará la declaración.

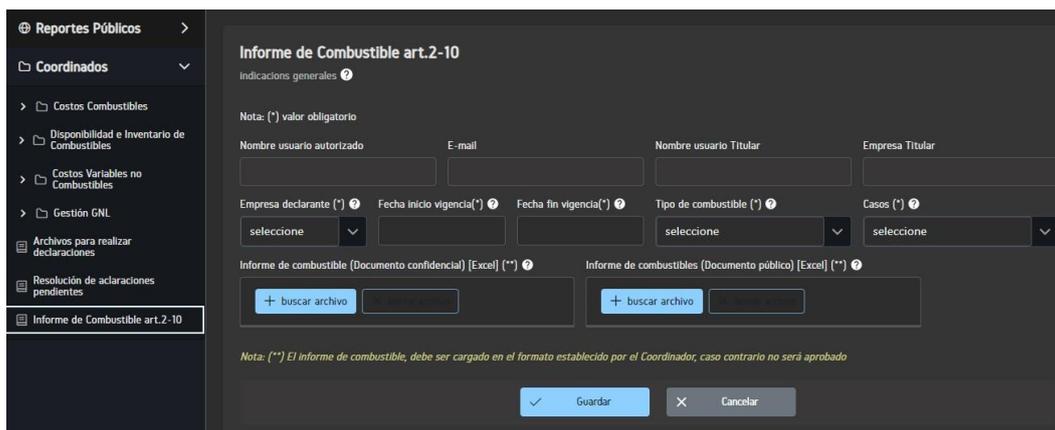


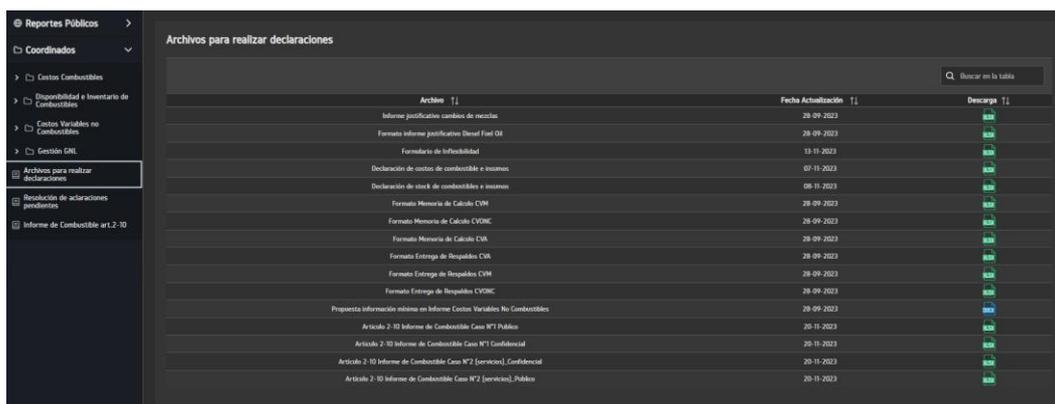
Figura N°10: Ejemplo de Declaración Informe de Combustible

Nota: Recordar que aquellas empresas generadoras GNL que no cumplan con el art. 1-4 de la NT GNL, deberán entregar el Informe de Combustible siempre que sus contratos correspondan a lo indicado en el art 2-9 de la NT CyO:

- a) *Contratos de suministro asociados a la adquisición del combustible o insumos, cuyo periodo de duración sea igual o mayor a un año; o,*
- b) *Contratos asociados a servicios que guarden relación con la adquisición del combustible o insumo cuya duración sea igual o mayor a un año.*

8 Archivos para realizar declaraciones.

Las Macros, Formatos y Formularios para completar y realizar las distintas declaraciones, se indican en la **Figura N°11**. Cabe mencionar que contantemente estos archivos van sufriendo modificaciones en sus formatos, por lo que es de vital importancia revisar periódicamente esta sección.



Archivo	Fecha Actualización	Descarga
Informe justificativo cambios de recetas	28-09-2023	[Icono]
Formulario justificativo Diesel Fuel Oil	28-09-2023	[Icono]
Formulario de factibilidad	13-11-2023	[Icono]
Declaración de costos de combustible e insumos	07-11-2023	[Icono]
Declaración de stock de combustibles e insumos	08-11-2023	[Icono]
Formato Memoria de Cálculo CVM	28-09-2023	[Icono]
Formato Memoria de Cálculo CVOC	28-09-2023	[Icono]
Formato Memoria de Cálculo CVA	28-09-2023	[Icono]
Formato Entrega de Respaldo CVA	28-09-2023	[Icono]
Formato Entrega de Respaldo CVM	28-09-2023	[Icono]
Formato Entrega de Respaldo CVOC	28-09-2023	[Icono]
Propuesta información mínima en Informe Costos Variables No Combustibles	28-09-2023	[Icono]
Artículo 2-10 Informe de Combustible Caso N°1 Público	20-11-2023	[Icono]
Artículo 2-10 Informe de Combustible Caso N°1 Confidencial	20-11-2023	[Icono]
Artículo 2-10 Informe de Combustible Caso N°2 (servicio) Confidencial	20-11-2023	[Icono]
Artículo 2-10 Informe de Combustible Caso N°2 (servicio) Público	20-11-2023	[Icono]

Figura N°11: Documentos para realizar declaraciones

Nota: Para poder acceder a la sección “Archivos para realizar declaraciones” del SCVIC³, es necesario haber iniciado sesión, dada que estos documentos no están disponibles en la sección pública de la plataforma.

³ [SCVIC - Coordinador Eléctrico Nacional](#)